



26 de agosto de 2020

COMUNICADO 003

ASUNTO: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

En el marco de la actual situación de pandemia del SARS-CoV-2, específicamente bajo las condiciones anunciadas por el gobierno distrital de Bogotá en lo respectivo a la próxima “nueva realidad” anunciada a partir del día 1 de septiembre del presente año, Jugger Colombia se permite informar a todos los deportistas y a la comunidad en general lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que las tendencias de contagios y muertes diarios se han mantenido en promedio a lo largo del mes de agosto en lo que se ha denominado “el pico de la pandemia”, se recomienda continuar realizando actividades virtuales desde casa siempre que sea posible, evitando salir a menos que sea estrictamente necesario.
2. Así mismo, seguir estrictamente las recomendaciones de uso de mascarilla al salir de casa, y la desinfección con gel antibacterial o alcohol antiséptico de manera regular.
3. Las actividades deportivas grupales, así como el uso de escenarios deportivos distritales, sigue estando prohibida por parte del gobierno distrital, por lo tanto, bajo ningún concepto Jugger Colombia avala la realización de dichas actividades, y procederá a imponer sanciones a quienes las realicen, sin perjuicio a otras acciones administrativas y/o monetarias a que haya lugar por parte de las autoridades distritales.
4. Con base en la información suministrada por el IDRD, y consultando los protocolos de bioseguridad implementados por la Liga Australiana de Jugger y la Liga Aragonesa de Jugger, Jugger Colombia ha desarrollado un protocolo para el retorno a actividades de Jugger. Dicho protocolo es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los deportistas de Jugger Colombia, y cualquier infracción al mismo será causal de suspensión de toda actividad oficial hasta que la situación de pandemia sea resuelta.
5. Desde el día 1 de septiembre de 2020 y hasta nuevo aviso por parte de Jugger Colombia, se entra al Nivel 1 de actividades establecido en la Hoja de Ruta del protocolo. Las actividades de Nivel 2 y 3, por el momento, continúan prohibidas.

Dirección: Carrera 52 # 74-22 / Bogotá - Colombia Teléfonos: 305 3680606 - 305 7128436

www.jugger.co - info@jugger.co

Versión 1.0 - 072020

JUGGER COLOMBIA





26 de agosto de 2020

Para la consulta de dicho protocolo se puede acceder al siguiente enlace:

<http://bit.ly/ProtocoloBioseguridadJuggerv1>

La evolución de actividades a los Niveles 2 y 3 dependerá de las medidas que el gobierno distrital publique en los meses por venir, basados en la evolución del número de casos de contagios y muertes. Con esto en mente, invitamos a toda la comunidad a poner de su parte cumpliendo con el protocolo y las recomendaciones de autocuidado para que las estadísticas permitan una pronta evolución.

Cualquier duda, comentario o sugerencia será bienvenida y tomada en cuenta para las futuras actualizaciones del protocolo, siempre con el objetivo de cuidar a la comunidad de jugger y a sus allegados.

Invitamos a los capitanes y representantes de equipo enviar este comunicado a todos sus jugadores.

Dirección: Carrera 52 # 74-22 / Bogotá - Colombia

Teléfonos: 305 3680606 - 305 7128436

www.jugger.co - info@jugger.co

Versión 1.0 - 072020

JUGGER COLOMBIA

